

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MEJORA DE PENSIÓN JUBILAR DE VEJEZ POR REINGRESO LABORAL O SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE LA RENTA DEL PENSIONISTA (JUBILADOS Y MONTEPÍOS) DEL SEGURO GENERAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a reliquidar la renta o dar la mejora a la renta por reingreso laboral del pensionista (jubilados y beneficiarios) del Seguro General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de Concesión de Mejora / Reliquidación de pensiones – Sistema de Pensiones • Acuerdo de Negación de Mejora / Reliquidación de pensiones – Sistema de Pensiones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <u>Requisitos:</u> 1. Cédula de identidad o ciudadanía del solicitante: Entregar en ventanilla de gestión documental, la cédula original del solicitante. 2. Solicitud de Mejora de Pensión: Entregar una solicitud en la que se indique claramente el requerimiento sobre la mejora de pensión. Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iesse.gob.ec), haga clic en "Formularios" y luego seleccione el que corresponde en la sección: "Seguro de Pensiones". Requisitos Específicos: <u>Requisito Alternativo:</u> 1. Solicitud de Reliquidación de Pensión: Entregar una solicitud en la que se indique claramente el requerimiento sobre la reliquidación de pensión. Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iesse.gob.ec), haga clic en "Formularios" y luego seleccione el que corresponde en la sección: "Seguro de Pensiones". <u>Requisito Adicional:</u> 1. Autorización a terceros: Entregar la autorización a terceros, en la que se indique claramente quien es el que va efectuar el trámite.
¿Cómo hago el trámite?	Condiciones para acceder al trámite: 1. Ser Pensionista del Seguro General de Pensiones. 2. No tener aportes pendientes de pago (el empleador a procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes). 3. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. Indicaciones: El usuario debe acercarse a los centros de atención universal de su provincia a la ventanilla de gestión

documental.

Resumen del proceso interno:

El trámite se ingresa a través de las ventanillas de gestión documental; posterior se entrega a la Coordinación/ Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo; donde se verifica y se analiza si tiene derecho a una reliquidación o mejora a su pensión, una vez liquidado se notificará el acuerdo correspondiente.

NOTA: En caso excepcional, puede realizar la consulta del estado de su trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: 08:00 a 17:00 horas

Base Legal

- [CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.](#) Art. Artículos 13, 28 y 29.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	7	0
2025	09	3	0
2025	08	1	169
2025	07	8	285
2025	06	2	272
2025	05	0	174
2025	04	1	213
2025	03	0	136
2025	02	1	180
2025	01	0	63
2024	12	0	93
2024	11	1	74
2024	10	2	136
2024	09	0	155

2024 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	35 Volumen de Atenciones
2024	07	0	173
2024	06	0	120
2024	05	0	31
2024	04	1	52
2024	03	1	43
2024	02	2	46
2024	01	0	38